

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe
Número:
Referencia: REG - EX-2023-10209032APN-ATSF#MT
De conformidad con lo ordenado en la <b>DI-2025-1413-APN-DNRYRT#MCH</b> se ha tomado razón del acuerdo escalas salariales obrantes a páginas 2/6 del documento N° IF-2023-10211506-APN-ATSF#MT del expediente d referencia, quedando registrado bajo el número <b>1739/25</b>
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.06.30 13:49:22 -03:00

E la Ciudad de Santa Fe, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las dieciocho (18) horas comparecen en la sede del Centro de Industriales Panaderos sito en calle 1º de Mayo 2248, representando a la parte Empresaria, por la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Santa Fe, el Señor Luis HEDIGER, DNI Nº 17.612.623 con domicilio electrónico en santafe@fehgra.org.ar; por el Centro de Industriales Panaderos Santa Fe el Señor Marco Ariel CARIGNANO, DNI Nº: 31.115.211 con domicilio electrónico cipasfe@gigared.com; por el Sindicato de Obreros Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe, el Señor Matías Santiago SEGOVIA DNI Nº 32.701.757 y la Señora Paola Noemí MENDEZ DNI Nº 28.939.881 con domicilio electrónico sconfiteros@gigared.com y por la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros, el Señor Raúl Antonio SEGOVIA, DNI Nº 17.008.175 con domicilio electrónico raulasegovia@yahoo.com. Todos ellos acreditando su personería con documentación respaldatoría adjuntada en el Expediente electrónico EX2022-65425828-APN-ATSF#MT.

Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones entre todos los presentes, ambas partes expresan: que las discusiones extensas, intensas y extraordinarias, se iniciaron el mes de Enero pasado a los fines de dar cumplimiento al Art. Nº 3 del EX2022-65425828-APN-ATSF#MT. Para lograr una recomposición salarial para los trabajadores del sector.

PRIMERO: Se acordó una recomposición salarial a partir de Febrero Remunerativo. Dicho incremento se liquidara en forma escalonada hasta el mes de Agosto del 2023, el que será incorporado en su totalidad al básico de convenio en dicho mes . A continuación se presentan las ocho (8) escalas en las que se establecen las nuevas sumas no remunerativas a percibir por los distintos niveles de categorías que comprenden la totalidad del periodo acordado en el presente.-----

=6011/A

MATIAS

RAULA. SEGOVIA SECRETARIO GREMIAL DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. yA

SECRETARIA DE ACTAS DEL S.O.C.P.F. Y P.

DE SANTA FE

CUIS HEALGH

MARIO CANIENNO.

ESCALA CONFITERO	S PERIODO I	FEBRERO 2023			
Maestro Confitero y/o Pastelero					
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	103400.00		8617.00	4308.00	
faestro Facturero-Heladero-Pizzero-Rotisero-Gar	mbusero-Cocinero-S	Sandwichero-Saladitero-Alf	aiorero-Churre	ro-En Especialidades Dulces Y Salada	
nvases De Pasta-Encargado Casas De Empana					
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	100875.00		8406.00	4203.00	
Oficial y Hornero					
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	99109.00		8259.00	4129.00	
Medio Oficial-Cajero- Encargado de	Vtas -Depend	liente de Salón –Ad	ministrativo		
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	98776.00		8231.00	4115.00	
		I and the second			
Tareas Mixtas					
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	98299.00		8193.00	4096.00	
	2				
Ayudante -Vendedor - Dependiente	Mostrador				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	94892.00		7908.00	3953.00	
Repartidor - Personal mantenimient	0				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	94892.00		7908.00	3953.00	
		1			
Aprendiz hasta 1 año antigüedad					
-	Básico	No Remunerativo		Recomposición	
	90648.00		7554.00	3777.00	
	N <sub>n</sub> n		1		

RAÚLA. SEGOVIA SECRETARIO GREMIAL DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. y A

PAOLA N. MENDEZ SECRETARIA DE ACTAS DEL S.O.C.P.F. Y P. DE SANTA FE SEGOVIA MATIAS

CUIS HISOILIST

MARIO CARIENDO.

ESCALA CONFITE AE	ROS PERIODO BRIL 2023	OS MARZO A		
Maestro Confitero y/o Pastelero				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	116325.00		10340.00	8617.00
Maestro Facturero-Heladero-Pizzero-Rotisero-Ga	ambusero-Cocinero-	Sandwichero-Saladitero-Al	lfajorero-Churre	ro-En Especialidades Dulces Y Saladas-E
Envases De Pasta-Encargado Casas De Empana	adas, Discos Y Tarta	as —		
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	113484.00		10087.00	8406.00
Oficial y Hornero			1	
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	111497.00		9910.00	
Medio Oficial-Cajero- Encargado de			dministrativ	0
		No Remunerativo		Recomposición
	111122.00		9877.00	
Tareas Mixtas				
Tarcas iviixtas	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	110588.00		9831.00	
	110000.00		9031.00	0193.00
La Lata Vandada Dorondiont	Marshadad			
Ayudante -Vendedor - Dependiente				
		No Remunerativo	2:00.00	Recomposición
	106753.00		9489.00	7908.00
Repartidor - Personal mantenimient				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	106753.00		9489.00	7908.00
Aprendiz hasta 1 año antigüedad				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	101979.00		9064.00	• /
				1/
				1/ 1/
	Mh.		1	1/2 1/101
Mende King	PAOLA N. M	AACNIDEZ \ \ &	19	- HIT LAND
RAÚL A. SEGOVIA	TADIA	A DE ACIAS		1111100
SECRETARIO GREMIAI	DEL S.O.C. DE SAN	DE VE.	UTIAS	KING WEDIT
DE LA FT.P.S.R.C.H.P. VA	JL G		TITAS	11 000000000000000000000000000000000000
1				//
// /			1	//
			V	

MONTO CARIENANO.

ESCALA CONFITEI		OOS MAYO A		
Maestro Confitero y/o Pastelero	LIO 2023			
, and a second s	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	135282.00		10340.00	
Maestro Facturero-Heladero-Pizzero-Rotisero-Gam Pasta-Encargado Casas De Empanadas, Discos Y		Sandwichero-Saladitero-Alf	ajorero-Churrer	ro-En Especialidades Dulces Y Salada
i asta-Enloaigado Sasta de Emparadas, Disecti	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	131977.00		10087.00	
Oficial y Hornero				
•	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	129666.00	,	9910.00	
Medio Oficial-Cajero- Encargado de	Vtas -Depend	diente de Salón –Ad	Iministrativ	0
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	129230.00		9877.00	8231.00
Tareas Mixtas				
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	128612.00		9831.00	8193.00
Ayudante -Vendedor - Dependiente I		l		<b>—</b>
	Básico	No Remunerativo	2402.00	Recomposición
	124150.00		9489.00	7908.00
Repartidor - Personal mantenimiento				
Repartition - Fersonal manteniment	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	124150.00		9489.00	
	124 100.00		0400.00	1000.00
Aprendiz hasta 1 año antigüedad	199			
	Básico	No Remunerativo		Recomposición
	118597.00	/	9064.00	7554.00
seeme Ric	<b>I</b>		,	HARRE

RAÚL A. SEGOVIA SECRETARIO GREMIAL DE LA F.T.P.S.R.C.H.P VA

PAOLA N. MENDEZ SECRETARIA DE ACTAS DEL S.O.C.P.F. Y P. DE SANTA FE

SEGOVIA MATIAS

Cus HED/6En

MARIO CARIENANO.

		PERIODO AGOSTO 2	.020	
Maestro Confit	ero y/o Pastelero		I	
			No Remunerativo	Recomposición
		181813.00	0.00	0.00
Sandwichero-S Saladas-Encarg	ero-Heladero-Pizzero-Ro aladitero-Alfajorero-Chu gado De Producción De do Casas De Empanada	rrero-En Especialidade Cucuruchos, Cubanitos	s Dulces Y	
			No Remunerativo	Recomposición
		177369.00	0.00	0.00
	Oficial y Hornero	177000.00	0.00	0.00
		Básico	No Remunerativo	Recomposición
		174263.00	0.00	0.00
	Medio Oficial-Cajero Administrativo	- Encargado de Vtas -	Dependiente de Sa	alón –
		Básico	No Remunerativo	Recomposición
		173677.00	0.00	0.00
	Tareas Mixtas			
		Básico	No Remunerativo	Recomposición
		172853.00	0.00	0.00
	Ayudante -Vendedo	r - Dependiente Mostra	ador	
		Básico	No Remunerativo	Recomposición
		166852.00	0.00	0.00
	Repartidor - Persona	al mantenimiento		
	•	Básico	No Remunerativo	Recomposición
		166852.00	0.00	0.0
	Aprendiz hasta 1 añ		0.00	0.0
	Aprendiz hasta 1 añ		0.00	

**SEGUNDO**: La recomposición Salarial es en concepto de No Remunerativo, debido a la difícil situación que atraviesa las actividades comprendidas en el convenio 600/10.-----

**TERCERO**: Las sumas No Remunerativas acordadas no serán tenidas en cuenta a los fines del cálculo del presentismo, bonificación por antigüedad, sueldo anual complementario y vacaciones.-----

<u>CUARTO</u>: Las partes intervinientes se comprometen a comunicar a sus asociados el presente acuerdo, a fines de su implementación en tiempo y forma.-----

**<u>OUINTO</u>**: Si el Gobierno Nacional otorgase un Bono a pagarse por única vez durante el periodo vigente de el actual acuerdo, las partes se comprometen a reunirse para acordar la forma de pago del mismo.

SEXTO:Las partes se comprometen a Reunirse en Julio del 2023, para acordar los nuevos salarios.

SEPTIMO: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-

RAÚL A. SEGOVIA SECRETARIO GREMIAL DE LA ETP.S.R.C.H.P. V.A

PAOLA N. MENDEZ SECRETARIA DE ACTAS DEL S.O.C.P.F. Y P. SEGUIA MATIAS Han HANGER

ugh co is nichow



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

**Referencia:** Dispo 1413-25 Acu 1739-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.